

## ***Programa Regular de la Asignatura***

**Asignatura:** Ingeniería Legal

**Carreras:** Ingeniería Industrial.

**Coordinador:** Msc. Federico Walas Mateo

**Profesor:** Ing. Dr. Luis C. Gómez

**Carga horaria semanal:** 4 hs

**Tipo de Asignatura:** Teórico-práctica.

### ***Fundamentación***

Ingeniería Legal es una asignatura obligatoria correspondiente al primer cuatrimestre del quinto año de la carrera. La materia aborda conceptos básicos que el Ingeniero debe manejar para la gestión de los aspectos legales de la disciplina. Se desarrollaran los conocimientos y conceptos jurídicos de la legislación Nacional, Provincial y Municipal específica vinculada con la actividad profesional.

Los distintos regímenes legales y su conocimiento son fundamentales a la hora de tomar decisiones apropiadas, para maximizar la excelencia de los trabajos y minimizar las consecuencias negativas que puedan estar vinculadas con una errónea aplicación de las normas.

La formación integral del estudiante tanto en ciencias básicas y tecnológicas como en derecho, lo habilita para atender las necesidades de la pequeña y mediana empresa.

La negociación de un contrato de ingeniería, sus responsabilidades tanto civiles, penales administrativas, antes durante y luego de la entrega de la obra, la variación de los costos, las formulas económicas, los incumplimientos etc., son solo algunos de los conocimientos

---

que debe tener en cuenta quien pretende realizar un ético y legal ejercicio de la ingeniería.

**Objetivos:**

- Los objetivos a seguir son que los estudiantes adquieran un conocimiento del sistema legislativo vinculado con la actividad y especializaciones elegidas.
- Que los estudiantes comprendan y tengan manejo del lenguaje técnico jurídico.
- Que los estudiantes adopten los conocimientos suficientes que sean apropiados desde la perspectiva legal para afrontar los distintos tipos de actividades y toma de decisiones.
- Que los alumnos estén capacitados para entender la esencia y consecuencias de cualquier tipo de contratos necesarios aplicables en su profesión.

**Contenidos:**

Introducción al Derecho; Organización del Estado, La Constitución Nacional y los Pactos Internacionales; Derecho Civil. Su origen y evolución; Derecho Administrativo; Derecho Comercial; Sociedades; Contratos; Derecho Laboral y de Seguridad e Higiene; Organización de la Justicia; Responsabilidad Profesional; Ética profesional; Promoción Industrial; Régimen legal de la Obra Pública, Privada, de la Electricidad y del Gas; Derecho de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente; Propiedad Intelectual.

Propiedad Intelectual;

**Unidades temáticas:**

**MODULO I**

**Capítulo 1:**

a) Derecho. Derecho Positivo. Divisiones. Fuentes. b)

Ley. Orden Público.

c) Derecho constitucional. Pactos Internacionales y Constitución Nacional. Forma de gobierno. Sistema federal de gobierno y la legislación. Facultades de los municipios. d)

Declaraciones, derechos y garantías. Poder de Policía.

---

## **Capítulo 2:**

- a) Derecho Civil. Código Civil.
- b) Personas: físicas y jurídicas. Capacidad. Domicilio. c) Patrimonio. Cosas y bienes.
- d) Obligaciones. Clasificación. Efectos. Extinción. Prescripción liberatoria.
- e) Contratos. Elementos. Locación de obra y de servicios. Efectos. Evicción. Vicios redhibitorios.
- f) Derechos reales. Dominio. Restricciones y Límites. Servidumbres. Derechos reales de garantía. Expropiación.

## **Capítulo 3:**

- a) Derecho administrativo. Organización administrativa. Autárquica. Empresas y sociedades del estado.
- b) Contratos administrativos.
- c) Servicios públicos. Régimen jurídico. Concesión.

## **Capítulo 4:**

- a) Derecho comercial. Actos de comercio. Comerciantes. Registro. b) Contratos comerciales; compraventa, mandato, prenda.
- c) sociedades (tipos). Formas de agrupación empresarias.
- d) Contratos Modernos: Fideicomiso, Leasing, Franchising, Underwriting, Factoring. Distribución, Agencia.
- e) Papeles de comercio.

## **Capítulo 5:**

- a) Derecho del trabajo y previsión social. Contrato de trabajo. Accidentes. Enfermedades profesionales.
  - b) Convenciones colectivas. Conflictos de trabajo. c) Previsión social.
-

**Capítulo 6:**

a) Derecho procesal. Jurisdicción. Competencia. Códigos. Tipos de juicios. Etapas procesales.

**Capítulo 7:**

a) El ingeniero como: locador de obra; locador de servicios funcionario público; en relación de dependencia privada;

b) Perito; consultor técnico; representante técnico; ejercicio autónomo de la profesión; consultor.

c) Requisitos para el ejercicio profesional. Capacidad. Título. Matrícula. Incumbencias. Ética. Potestad disciplinaria.

d) Honorarios. Arancel.

**Capítulo 8:**

a) Gobierno de la profesión. Colegios. b) Previsión social.

**Capítulo 9:**

a) Responsabilidad profesional. Clases. Consecuencias. b) Prueba pericial. Consultor técnico.

c) Arbitrajes. Árbitros y amigables componedores.

**MODULO II**

Relaciones del derecho en su aplicación a las actividades de los

**Capítulo 10:**

a) Sistemas de ejecución de obra.

b) Obra pública. Diferencias con obra privada. Sistema federal de gobierno. c) Obras municipales.

d) Órganos administrativos y jurisdiccionales.

---

**Capítulo 11:**

- a) Derecho de aguas. Aguas públicas, privadas y comunes.
- b) Normas constitucionales y legales. Código Provincial de aguas.
- c) Protección de agua y atmósfera. Efluentes industriales. Tratamiento.

**Capítulo 12:**

- a) Régimen legal de la energía eléctrica

**Capítulo 13:**

- a) Promoción industrial. Leyes de promoción industrial. b) Seguridad e higiene del trabajo.

**Capítulo 14:**

- a) Protección del medio ambiente. Norma constitucional nacional. Legislación nacional: compuestos químicos; residuos peligrosos. Norma constitucional provincial. Legislación provincial : medio ambiente; residuos especiales; residuos patogénicos. Certificación aptitud ambiental. Clasificación de industrias.

**Capítulo 15:**

- a) Régimen legal del gas natural.

**Capítulo 16:**

- a) Derechos de propiedad intelectual: patentes de invención; marcas de fabrica; propiedad científica, literaria y artística. Derecho informático. b) Propiedad industrial. Transferencia de tecnología.
-

**Bibliografía Obligatoria:**

- Aftalion, E, Vilanova, J, Affo J. Ed. Abeledo-Perrot, (1994): Introducción al Derecho: conocimiento y conocimiento científico, historia de las ideas jurídicas, teoría general del derecho, teoría general aplicada.
- Gordillo, A, (2009): Tratado de Derecho Administrativo. Ed. F.D.A
- Bielsa, R, (1956): Derecho Administrativo. Ed. Depalma.
- Fiorini, B, (1968): Manual de Derecho Administrativo. Ed. La Ley,
- Midón, M, (2004): Manual de Derecho Constitucional Argentino. Ed. La Ley.
- González, J. V, (1971): Manual de Derecho Constitucional.. Ed. Estrada
- Piaggi, A, (2009): Tratado de la empresa.. Ed. Abeledo-Perrot.
- Lafaille, H (1953): Contratos.. Ed. Ediar
- Spota, A, Leiva Fernandez, L, (2009): .Contratos: obra completa,. Ed. La Ley.
- Aparicio, J. M, (1973): La locación de obra.. Ed. Plus Ultra
- Mo, F. Ed. Depalma, El contrato de construcción privada..
- Mo, F. Ed. Depalma, (1966): Régimen legal de la obra pública. Bs. As,
- Nuñez, J, (1966): Contrato de locación de obra. Ed. Depalma
- Verón, A, (2009): Sociedades Comerciales.. Ed. Astrea.
- Prado, P, (1976): Ley general de contrato de trabajo de la República Argentina.. Ed. Abeledo-Perrot,
- Spota, A, G, (1982): Tratado de locación de obra.. Ed. Depalma.
- Grisolia, J, (2011): Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Ed. Abeledo-Perrot..
- Lorenzetti, R, (2010): Teoría del Derecho Ambiental. Ed. La Ley
- Rodríguez, F, .Las Nuevas Tendencias en la Gestión de las Entidades Publicas. Transformación de las Empresas en Entidades sujetas a la Ley de Sociedades. Los Contratos Plan, de Gestión y de Servicios.
- Natalio Pedro Etchegaray, (2008): Fideicomiso. ASTREA.

**Bibliografía de consulta:**

- Código Civil y Comercial de la Nación . Ley. 26994.
-

- Código Procesal Civil y Comercial. Ley. 17454.
- Código Penal. Ley. 11179.

### ***Propuesta pedagógica - didáctica***

La actividad curricular prevista está segmentada en tareas integradas de tipo teórico- prácticas, y evaluaciones; y se integra a los lineamientos establecidos a la Dirección del Instituto de Ingeniería y la coordinación del área. Así la metodología propuesta se basa en acciones que coadyuvan al proceso de generación e internalización de competencias tales como: Identificar, Analizar, Comprender, Resolver, Reconocer, Razonar, Diferenciar, Comparar, Decidir, Aplicar, Sintetizar, Utilizar, Argumentar, Exponer, Transferir, Crear.

El profesor estará a cargo de comisiones tendientes a conformar un ambiente de estudio y colaboración que permita adquirir y desarrollar las competencias y valores previstos. Durante la cursada se pretende integrar todos los conceptos que abarca el Programa de la Asignatura mediante el dictado de contenidos mínimos teóricos por parte del Profesor y, fundamentalmente, a través de su participación como facilitador del conocimiento en la aplicación de los conceptos jurídicos en problemas prácticos, diseñados y entregados de forma impresa a los alumnos, a los efectos de facilitar la asimilación de los conocimientos y de preparación para la futura actividad profesional. Se prevé un trabajo intensivo en clase de manera grupal e individual, con búsquedas bibliográficas y de normativa on-line. Así mismo se prevé el desarrollo de clases específicas con profesionales especialistas.

### **Actividades extra-áulicas:**

Se prevé la confección de informes elaboraciones monográficas como resultados de las visitas a las organizaciones de la producción de bienes y servicios locales y regionales, para luego dar paso a la exposición y discusión de la temática de manera grupal de lo producido.

---

### ***Régimen de aprobación***

A partir de la implementación de aulas-laboratorios con metodologías de enseñanza aprendizaje de tipo taller y la limitación del número de alumnos por comisión. Se buscará acercarse más a una metodología de "evaluación continua" del estudiante, posibilitando observar su capacidad de "aprender a aprender" a través de la integración de los tres tipos de evaluación, Diagnóstica, Formativa y Sumaria en un proceso que implica descripciones cuantitativas y cualitativas de la conducta del estudiante, la interpretación de dichas descripciones y por último la formulación de juicios de valor basados en la interpretación de las descripciones.

Dentro de la metodología de evaluación continua se evaluará la activa participación de cada uno de los alumnos en los grupos de trabajo definidos. Además se contempla la existencia de dos instancias de evaluaciones parciales con sus respectivos recuperatorios. La asignatura, tratada programáticamente en dos módulos, permite desarrollarse adecuadamente desde el punto de vista pedagógico y formal, para el más fluido y eficaz aprendizaje de los conceptos de base jurídica. El estudiante encontrará de esta forma un desarrollo temático del Programa Analítico de la asignatura, progresiva y paulatinamente incorporado conforme experiencias pedagógicas, con evaluaciones en modulaciones equilibradas, solidariamente al seguimiento personalizado que podrá resolverse con la aplicación de la citada metodología. De acuerdo al régimen propuesto por la universidad los estudiantes podrán promocionar la asignatura con nota mayor o igual a siete, con una asistencia no inferior al 75 % de las clases presenciales y para aquellos que no alcancen la promoción la posibilidad de aprobar mediante examen final.

Ing. Dr. Luis C. Gómez

---